



Resolución Gerencial Regional

Nº 157-2017-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 676-2017-GRA/GRTPE-OA y sus anexos, remitidos a este Despacho por la Jefe de la Oficina de Administración; solicitando la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 144-2017-GRA/GRTPE, ello respecto de la plaza convocada; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa como Órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas regionales en materia de trabajo y promoción del empleo en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales, conforme lo dispone la Ordenanza Regional N° 184 - Arequipa, y como tal requiere contar con personal profesional y técnico idóneo para el desarrollo de sus actividades de apoyo administrativo que sean contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Régimen CAS)

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 sus modificaciones y normas reglamentarias, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) el cual tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad acreditada así, como igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en merito de ello dicho dispositivo legal y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias norman y reglamentan el procedimiento de contratación a ser utilizado el mismo que debe ser mediante concurso público.

Que, con fecha veintidós de Septiembre del dos mil diecisiete se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 144-2017-GRA/GRTPE, el cual en su parte resolutive, artículo segundo señalaba en forma textual: *"Conformar el Comité de Evaluación del Concurso Público de Meritos CAS que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios (CAS) del siguiente personal: 01 (uno) Encargado del Área de Empleo y formación profesional de la Zona de Trabajo y Promoción del empleo de Mollendo"*.

Que, teniendo a la vista el Informe N° 0501-2014-GRA/GRTPE-OA-PER, de fecha 19 de Octubre del 2017, la encargada de personal precisa que hay un error en el nombre de la plaza convocada, siendo esta el de *"consultor de Empleo del servicio de bolsa de empleo y acercamiento empresarial"* y no como erróneamente se ha consignado de *"Encargado del Área de Empleo y formación profesional de la Zona de Trabajo y Promoción del empleo de Mollendo"*; motivo por el cual es procedente a la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 144-2017-GRA/GRTPE, en los términos señalados.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley 29849, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PACM. La Ordenanza Regional N° 010-Arequipa modificada por Ordenanza Regional N° 110-Arequipa, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI y con las





Resolución Gerencial Regional

Nº 157-2017-GRA/GRTPE

facultades otorgadas al suscrito en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional Nº 144-2017-GRA/GRTPE, de fecha veintidós de Septiembre del dos mil diecisiete, en el extremo que señala como plaza a convocar "*Encargado del Área de Empleo y formación profesional de la Zona de Trabajo y Promoción del empleo de Mollendo*", debiendo ser la misma, la plaza de "**(01) UN CONSULTOR DE EMPLEO DEL SERVICIO DE BOLSA DE EMPLEO Y ACERCAMIENTO EMPRESARIAL**";

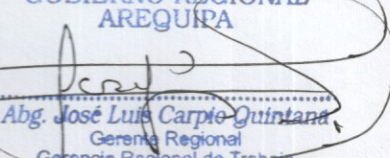
ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR en todos sus extremos, salvo el señalado en el artículo anterior, la Resolución Gerencial Regional Nº 144-2017-GRA/GRTPE, de fecha veintidós de Septiembre del dos mil diecisiete

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la Oficina de Administración, ello conforme a Ley y a los miembros del Comité de Evaluación del Concurso Público de Meritos CAS que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de servicios, conformado por el Abg. Roberto Carlos Sarabia Salinas en su calidad de Jefe Zonal de la Zona de Trabajo de Mollendo, o quien haga sus veces, La Lic. Lidia Ana Condori Aranya, en su calidad de Jefa de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces y La C.P.C. Karina Del Carpio Velazco, en su calidad de encargada del Área de Personal, o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>) **NOTIFICAR** a los servidores mencionados y a la Oficina de Administración.

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo